

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/3258 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito número 20 (C. Extraordinario) y número 21 (Suplemento de Crédito), del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.*

Edicto

Don Pedro L. Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de junio de 2021, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Mediante Edicto, se publicaron dichos acuerdos en el BOP núm. 111, de fecha 14 de junio de 2021 a efectos de reclamaciones. El expediente ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE. 20/2021

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
6.- INVERSIONES REALES	197.711,06	189.711,06
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.000
TOTAL	197.711,06	197.711,06

EXPTE. 21/2021

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS
6.- INVERSIONES REALES	30.000	30.000
TOTAL	30.000	30.000

Andújar, 7 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.